

Dec. No. 107-93 que nombra al doctor Alejandro Sócrates Del Orbe Báez, Director del Instituto Postal Dominicano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 107-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Alejandro Sócrates Del Orbe Báez, queda designado Director del Instituto Postal Dominicano, en sustitución del Lic. Juan Luis Séliman.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 108-93 que designa con el nombre de "Zona Franca Industrial Lic. Víctor M. Espaillat Mera", la Zona Franca Industrial de Santiago.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 108-93

VISTO el Decreto No.3615 del 21 de junio de 1973, que crea la Zona Franca Industrial de Santiago;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se modifica el Decreto No. 3615 del 21 de junio de 1973, para que

en lo sucesivo, la Corporación de la Zona Franca Industrial de Santiago se denomine "Zona Franca Industrial Lic. Víctor M. Espaillet Mera".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 109-93 que autoriza a varias personas y empresas extranjeras a adquirir inmuebles en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 109-93

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas detalladas en la parte dispositiva del presente decreto;

VISTO el Decreto No. 2543 del 22 de mayo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas y empresas detalladas a continuación, para que en su calidad de extranjeros puedan hacer las inversiones y adquirir los inmuebles que se describen; por los precios que se consignan;

A) Al señor Klaus Jurgen Hebel, por el precio total de RD\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) una porción de terreno de 2,516 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 672 del Distrito Catastral No. 6 del Municipio de Sánchez, sitio de Las Garitas, propiedad del señor Franz Josef Kiechle

B) A la señora María V. Infante, por el precio total de RD\$90,100.00, una porción de terreno, con un área de 1,802 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela